



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución N° 438/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la renuncia presentada por el señor Martín Eduardo, SEQUEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que el docente mencionado en el VISTO de la presente, fue designado por la Resolución N° 1478/2011 del Consejo Superior, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Ingeniería Civil II del Departamento de Ingeniería Civil, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por el señor Martín Eduardo, SEQUEIRA (D.N.I. N° 26.958.981 – Legajo UTN N° 44900) al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Ingeniería Civil II del Departamento de Ingeniería Civil,



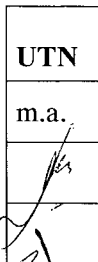
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada



con UNA (1) dedicación simple, a partir del 1 de octubre de 2014, en la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 232/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior